



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1153-2018-R
Lambayeque, 06 de setiembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 4430-2018-SG-UNPRG, sobre viaje de Comisión de Servicios presentado por el Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la ciudad de Cajamarca;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento indicado en la parte visto, emitido por el Director de la Escuela de Posgrado, manifiesta que ha recibido la invitación del Director de la Escuela de Posgrado, de la Universidad Nacional de Cajamarca, para asistir a la sesión Solemne conmemorando el XXV Aniversario "Bodas de Plata" de la Escuela de Posgrado a realizarse el día viernes 07 de setiembre del presente año, a horas 9:00 a.m., por tal motivo solicita autorización para viaje Institucional así como los viáticos correspondientes;

Que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2018, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo. La Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 013-2018/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado N° 000000001 – 2018 – UNPRG, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle: 2.3.21.22 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio, Meta 0034;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

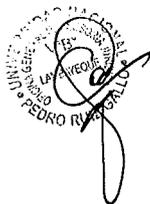
SE RESUELVE:

1° Autorizar, el viaje de comisión de servicios a la ciudad de Cajamarca, al Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata, Director de la Escuela de Posgrado, el día 07 de setiembre de 2018, a fin de asistir al XXV Aniversario de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, otorgándoles S/ 160.00 por concepto de pasajes terrestres (Chiclayo-Cajamarca-Chiclayo) y S/ 210.00, por un día de viático, con cargo a rendir cuenta documentada.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2018 de la Universidad.

3° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

4° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela de posgrado, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Contabilidad General, Unidad de Afectación Presupuestal, Oficina de Tesorería General, Unidad de Control Previo y al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



Dr. Wilmer Carbajal Villalta
Secretario General (e)

/mesr

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE AVRELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

84